

Energía Eléctrica: Sindicatura de Usuarios



Calificación del usuario: ●○○○○ / 1

Malo Bueno

jueves, 07 de mayo de 2009



Síndicos Roletto, Bustos y Gómez con ediles. Invitados por el Concejo Deliberante, el mediodía del miércoles 6 en el Recinto "2 de abril", los integrantes de la Sindicatura del Usuario, Sergio Roletto, Rodolfo Gómez Leonardi y Benjamín Bustos Laborde, mantuvieron una reunión que presidió Jorge Agüero y de la que participaron concejales e integrantes del Cuerpo directivo de la Cooperativa de Electricidad CEOSP.

Los funcionarios que actúan dentro de la órbita del Organismo de Control de la Energía en la provincia de Buenos Aires- OCEBA- explicaron sus injerencias en temas como consumos de usuarios locales, necesidades, reclamos y Tarifa Eléctrica de Interés Social, entre otras cuestiones.

El servicio de prestación de energía – que en algunos casos proviene de grandes empresas provinciales privatizadas y en otras de distribuidoras locales, como la CEOSP en San Antonio de Areco- no es ajeno a algunos conflictos.

A través de los años, la relación entre prestadores de Servicios Públicos y usuarios o consumidores ha ofrecido facetas conflictivas por diversas razones.

Según lo dispuesto en el decreto provincial 247/04 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 11.769, para representar los derechos de los usuarios, surgió la Sindicatura de Usuarios lo que fue comunicada hace tiempo a los HCD.

El Organismo tiene la participación de instituciones como Asociaciones de Usuarios, de

Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores, Asociación Internacional del Consumidor y del Trabajo, Centro de Educación del Consumidor, Foro de Servicios Públicos y otras, en un total de diez con similares objetivos.

La Sindicatura viene a contribuir con el equilibrio que debe prevalecer entre las empresas prestadoras del servicio y los usuarios y busca que esa relación de fuerzas se afiance: la empresa, con un servicio de calidad con justa ganancia a través de una tarifa razonable y el usuario, con acceso a un servicio regular, uniforme y general que cumpla con los niveles mínimos de calidad.

Uno de los temas importantes es la aplicación de la Tarifa Eléctrica de Interés Social, que significa una disminución de cerca del 50% en el precio de la energía. Funciona en algunos municipios que adhirieron a la ley, se incluye en el Cuadro tarifario y está destinada a usuarios de menores recursos que serán determinados, cuando Areco se adhiera, por una Comisión Evaluadora en la que participarán el Concejo Deliberante, la CEOSP y representantes de aquellos.

En esta bonificación participa el aporte de la Provincia, que resigna impuestos que se aplican en tarifa, se mantienen el IVA y la contribución al Fondo de Santa Cruz, que son nacionales. A la distribuidora le significa una rebaja de ingresos de un 40% aunque hay que tener en cuenta que la masa de usuarios a la que se aplica está, a la fecha, establecida en un 2,16 %.

Los beneficiarios no podrán superar un consumo de 150 kw mensuales, lo que no es fácil de alcanzar, especialmente cuando se extrae agua mediante bombeadores. Esto obligaría a un ahorro no solo de energía sino también de agua.

Los síndicos dejaron un modelo de ordenanza de adhesión y una información sumamente valiosa a la luz del beneficio que significa para los sectores menos pudientes.